MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº.001-2021-INO-D

Resolución Directoral

Lima, ...05... de...Enero.....del 2021

Visto: la Resolución Ministerial N° 1095-2020-MINSA, Nota Informativa N° 001-2021/UFGRD-PPR 068/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, así como que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley citada, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del SINAGERD;

Que, el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, establece en el numeral 5°, que el PLANAGERD 2014-2021 se constituye en el documento orientador de la planificación de la gestión del riesgo de desastres, en cada ámbito jurisdiccional y territorial de los niveles de gobierno en el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", cuya finalidad consiste en fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de la V disposición, de la precitada Resolución Ministerial, los Planes de Contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, el mismo que se emite a nivel nacional, regional y local;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y mediante Resolución Directoral N° 120-2019-INO-D se aprobó la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1095-2020-MINSA, de fecha 31 de diciembre 2020, se aprobó el Documento Técnico: "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2020-2021", que tiene como objetivo general fortalecer la organización del MINSA para enfrentar los efectos de las lluvias y movimiento en masa de la temporada de lluvias 2020-2021, articulando intervenciones del nivel nacional con el nivel regional y local:

Que, en el contexto arriba mencionado, mediante Nota Informativa N° 001-2021-UFGRD-PPR 068/INO de fecha 04 de enero 2021, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres remitió a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a las lluvias intensas – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos;* para opinión y visto bueno; por su parte la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en el expediente administrativo emitió opinión favorable sobre el Documento Técnico, indicando que debe seguir su trámite para su correspondiente aprobación;

Con la visación de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a las lluvias intensas - 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, el cual en dieciocho (18) folios y siete (07) anexos forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los diferentes estamentos del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ | Ministerio de Salud | INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP. 27920 R.N.E. 14892

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS INTENSAS – 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA *"DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"*

1. INTRODUCCIÓN

En el Perú, la mayor cantidad de lluvias se registra en los meses de verano de diciembre a marzo, cuya intensidad está sujeta al comportamiento del océano, la presencia del Fenómeno El Niño o La Niña, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, lo cual puede ocasionar huaycos, inundaciones, movimientos de masa, provocando daños a la población y a los establecimientos de salud.

La comisión multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno *"El Niño"* – ENFEN emitió el comunicado N° 01-2021 sobre estado del sistema de alerta ante El Niño y La Niña Costero como NO ACTIVO, es decir que estos se mantendrán dentro de su rango normal hasta el mes de abril. Asimismo, añade que La Niña en el Pacífico central contribuirá la ocurrencia de lluvias superiores a lo normal en los sectores central y sur del país, y en la selva peruana no se descarta episodios de lluvia superiores a sus valores normales.

En ese sentido, el Ministerio de Salud (MINSA), Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres (DIGERD) y el Instituto Nacional de Salud (INS) han elaborado el Documento Técnico: Plan de contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2020-2021" en colaboración con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

Por tal motivo, el Instituto debe prepararse ante escenarios de lluvias intensas para evitar daños a la salud de la población y a través del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) coordinar la ejecución de acciones de preparación y respuesta en caso de emergencia o desastre.

2. FINALIDAD

Fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de un evento adverso que ponga en riesgo la salud ocular de las personas por efectos de las lluvias intensas.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes, en un escenario de intensas lluvias durante los meses de enero, febrero y marzo del 2021.

3.2. Objetivo Específico

Establecer acciones de prevención y respuesta en el Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* ante el incremento de demanda de pacientes oftalmológicos, en un escenario de lluvias intensas durante los meses de enero, febrero y marzo del 2021.

4. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 28101,** Ley de Movilización Nacional
- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30779,** Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 30787**, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- **Ley N° 31084,** Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM** que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Decreto Legislativo 1161,** Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- **Decreto Supremo N° 034-2014-PCM** que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- **Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM y sus ampliaciones**, que declara Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prorroga hasta el 01 de enero de 2021, mediante D.S Nº 201-2020-PCM.
- **Decreto Supremo Nº 008-2017-SA** que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- **Decreto Supremo N° 027-2017-SA** que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones**, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 06 de marzo de 2021, mediante D.S. Nº 031-2020-SA.
- **Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA** que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 829-2005/MINSA** que establece el Procedimiento para la evaluación de daños post sismo a la infraestructura física de los establecimientos de salud.
- **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM** que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno".
- **Resolución Ministerial Nº 628-2018/MINSA** que aprueba la Directiva Administrativa *"Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".*
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA** que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 546-2020-MINSA,** que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Salud, periodo 2019 al 2023.
- **Resolución Ministerial N° 1095-2020/MINSA** que aprueba el Documento Técnico Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2020-2021.
- **Resolución Directoral Nº 134-2013-INO-D** que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral Nº 119-2019-INO-D** que conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.

- **Resolución Directoral N° 120-2019-INO-D** que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 053-2020-INO-D,** que aprueba el Documento Técnico: Plan de respuesta frente a emergencias y desastres – 2020 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 123-2020-INO-D,** que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", ubicado en la Av. Tingo María N°398 - Lima.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo es la representación de la interacción del peligro y la vulnerabilidad, en un territorio y en un momento determinando.

- **Identificación del peligro**

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, emitió el Aviso N° 023-2021 Aviso de corto plazo ante lluvias intensas el sábado 23 de enero con un pronóstico de precipitaciones acumuladas en 24 horas de intensidad fuerte y pueden producir aniegos e inundaciones pluviales en los departamentos de Apurimac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna, Ucayali.

Mapa 01. Aviso de corto plazo ante lluvias intensas

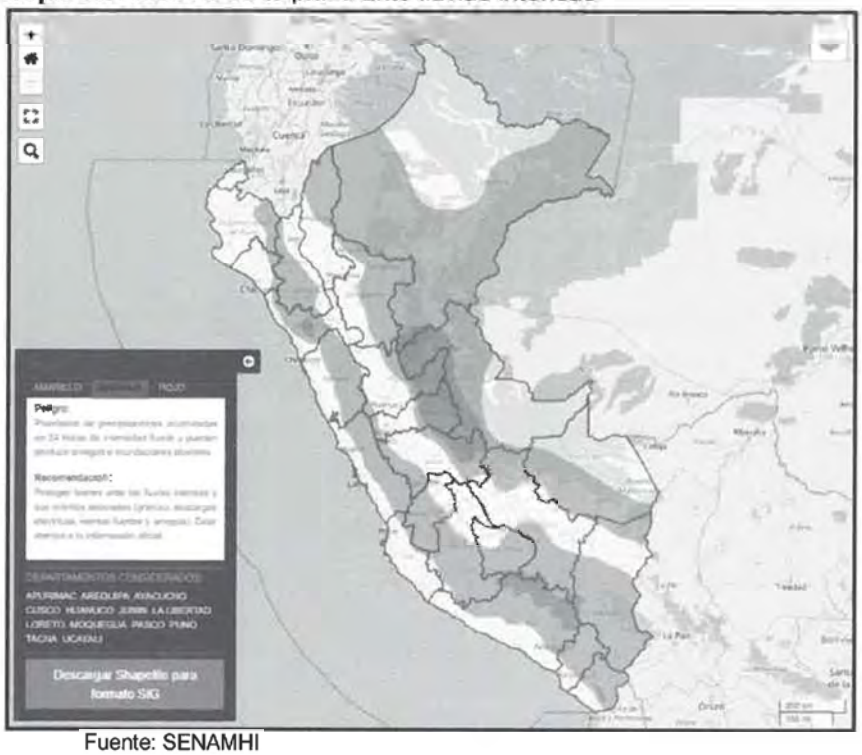

Fuente: SENAMHI

En el cuadro N° 01 se identifica el peligro frente a lluvias intensas – Fenómeno El Niño, cuyos efectos son daños en la infraestructura del Instituto, así como daños oftalmológicos.

Cuadro N° 01: Identificación y caracterización del peligro

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Lluvias intensas – Fenómeno El Niño.	Natural (interno y externo)	• Daños en la infraestructura del Instituto provocando suspensión de la atención de intervenciones quirúrgicas. • Accidentes y/o daños oftalmológicos.	Evento: Fenómeno El Niño Lugar: Norte del Perú Fecha: enero a marzo del 2017 Magnitud: Moderada a grave	Lluvias intensas en las zonas del centro y sur del país.

Elaboración: UFGRD – INO

- **Análisis de la vulnerabilidad**

A continuación se detallan los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y de daños a la salud que han permitido identificar los parámetros de evaluación para el análisis de vulnerabilidad.

✓ **Factor de Exposición**

Número de distritos declarados en emergencia a nivel nacional
Mediante el Decreto Supremo N° 171-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno y Tacna, por peligro inminente ante periodo de lluvias 2020-2021. En el cuadro N° 01 se detallan los distritos de Ica que fueron declarados en Estado de Emergencia.

Cuadro N°01: Distritos de Ica declarados en Emergencia

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	N° DE DISTRITO	DISTRITO
ICA	CHINCHA	104	CHINCHA ALTA
		105	CHINCHA BAJA
	ICA	106	ICA
		107	LA TINGUIÑA
		108	SANTIAGO
		109	YAUCA DEL ROSARIO
	NASCA	110	NASCA
		111	VISTA ALEGRE
	PISCO	112	INDEPENDENCIA

Fuente: Diario El Peruano

✓ **Factor de Fragilidad**

Incidencia de la Pobreza Monetaria

El INEI considera pobreza monetaria cuando en la familia el gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y considera pobreza extrema cuando tienen gastos per cápita por debajo del costo de la canasta básica. Por lo tanto, la condición de pobreza constituye un parámetro importante porque analiza la fragilidad de la población ante una situación de peligro.

Según el Gráfico N° 01 en el comportamiento de la incidencia de la pobreza en Lima Metropolitana durante el periodo 2009 al 2019 se aprecia una tendencia descendente no continua; en el año 2009, el porcentaje de pobreza fue de 33.5%, el valor bajó al 20.2% en el año 2019.

Gráfico 1. Incidencia de Pobreza según ámbito geográfico del periodo 2009-2019

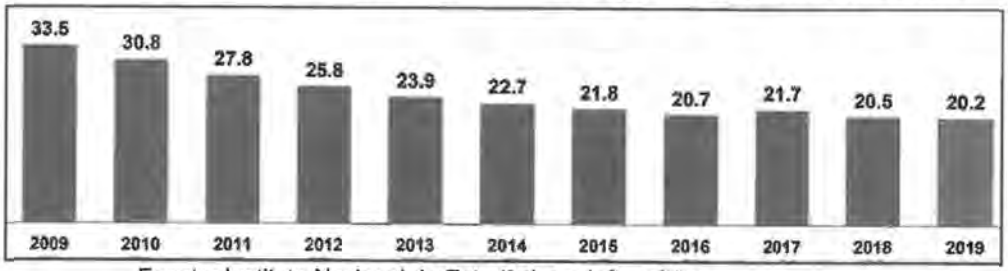

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Atenciones durante la emergencia sanitaria por COVID-19

Mediante la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19" (aprobada con Resolución Ministerial N° 498-2020/MINSA), circunscribe la atención del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a casos de emergencias oftalmológicas.

Según cifras de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto, cuando se estableció la cuarentena focalizada (a partir del mes de julio), se aprecia una tendencia ascendente de las atenciones de triaje y emergencias oftalmológicas en el Instituto. (Ver gráfico N° 02)

Gráfico N° 02: Atenciones de emergencias y urgencias oftalmológicas 2020

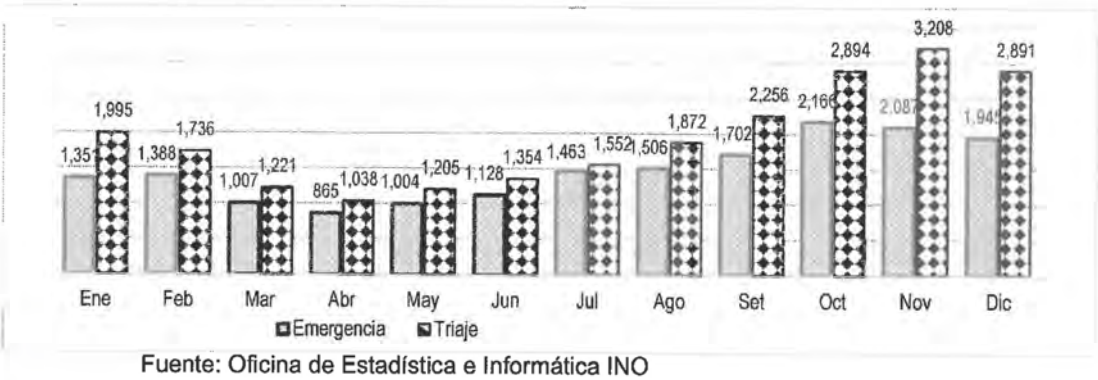

Fuente: Oficina de Estadística e Informática INO

V°B°

✓ **Factor de Resiliencia**

Capacidad de respuesta del INO frente a situaciones de riesgo y desastres

El Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* cuenta con la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) y el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) que conjuntamente realizan actividades preventivas y de acción que tienen por finalidad reducir la vulnerabilidad institucional.

Índice de seguridad hospitalaria

El estudio del Índice de Seguridad Hospitalaria 2017 del Instituto señala un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

El elevado índice de vulnerabilidad (0.61) se le atribuye al componente de seguridad estructural y no estructural que tienen un grado de seguridad medio. Es decir que ante un evento adverso el Instituto se encuentra en un lugar inseguro y vulnerable.

✓ **Factor de daños a la salud**

El Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* considera como enfermedad más común dentro de un proceso de lluvias intensas a la conjuntivitis; esta enfermedad puede afectar drásticamente la salud oftalmológica de la población.

Según la Oficina de Estadística e Informática del INO, los diagnósticos más frecuentes en el servicio de emergencia se incrementaron significativamente en el año 2019 respecto al año 2018 en el I trimestre, evidenciándose en el mes de enero: úlceras de la córnea (155%), fotoqueratitis o queratitis actínica (52%); en el mes de febrero fueron Trauma ocular de globo cerrado (51%) y úlcera de la córnea (82%) y en el mes de marzo fueron: trauma ocular de globo cerrado (67%) y traumatismo de la conjuntiva (38%).

- **Determinación del nivel de riesgo**

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que el Instituto debe estar preparado para afrontar el riesgo frente a lluvias intensas.

Cuadro N° 04:
Nivel de riesgo ante un evento de lluvias intensas- Fenómeno El Niño

PELIGRO	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Lluvias intensas – Fenómeno El Niño	Es un evento natural que tiene alta probabilidad de suceder principalmente en los meses de enero a marzo. **MEDIO**	Afecta la seguridad no estructural y funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es **MEDIA**	**MEDIO**

Elaboración: UFGRD – INO

V°B°

Por lo tanto, el peligro ante los efectos de lluvias intensas – Fenómeno El Niño tiene un nivel de riesgo MEDIO. (Ver cuadro N° 06)

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

El Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres aprobado mediante Resolución Directoral N°119-2019-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente lo conforman:

Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO		
1.	M.O. Malena Tomihama Fernández	Directora General
2.	M.O. Betty K. Arakaki Miyahira	Directora Adjunta
3.	C.P.C. Alfonso S. Siguayro Loli	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
4.	Abg. Ibet S. Contreras Franco	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
5.	M.O. Emerson D. Mantilla Tirado	Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología
6.	M.O. Ana Y. Carpio Medina	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular
7.	M.O Pedro A. Muro Mansilla	Director Ejecutivo Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías
8.	M.O. Jesús A. Castillo Bances	Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia
9.	Lic. Enf. Rossana A. Ibarra Zavala	Jefa del Departamento de Enfermería
10.	Ing. Israel S. Alarcón Quispe	Jefe de la Oficina de Servicios Generales
11.	C.P.C Víctor E. Alta Huamán	Jefe de la Oficina de Logística
12.	Lic. Elva G. Maza Flores	Jefa de la Oficina de Personal
13.	Lic. Yuri Y. Molina Ozejo	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
14.	Lic. Enf. Gadi H. Pinto Bacilio	Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Presidente

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*"

Funciones

a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.

f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
i. Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Secretario Técnico

Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Miembros Integrantes:

1. Directora Adjunta.
2. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.
8. Jefa del Departamento de Enfermería.
9. Jefa de la Oficina de Personal.
10. Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe de la Oficina de Logística.
12. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

Funciones de los Miembros

a. Proponer, diseñar y ejecutar las actividades del Programa Anual y los acuerdos del GTGRD.

b. Participar en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD.
c. Participar en las reuniones de trabajo convocados por el secretario técnico del GTGRD y en las sesiones cuando así se requiera.
d. Brindar apoyo técnico a las áreas orgánicas del Instituto para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento con los acuerdos tomados por el grupo de trabajo.
e. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

- **SISTEMA DE COMANDO DE SALUD**

El Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

Existen ocho funciones en SCS Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información de los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.

- **Función de Planificación:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.

- **Función de Operaciones:** Es asumida por el Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencias o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.
- **Función de Administración:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.
- **Función Logística**: Es asumida por el Jefe de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.
- **Función de Seguridad:** Es asumida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.
- **Función de Enlace**: Es ejercida por el Jefe de UF de Referencia y Contrarreferencia quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
- **Función de Información:** Es ejercida por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- **Procedimiento de preparación para reducir daños en salud:** Los procedimientos se encuentran alineados con el objetivo estratégico N° 08 del POI 2021 del Instituto *"Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres"*. Las actividades de preparación incluyen actividades de elaboración y revisión del plan, monitoreo y revisión de recursos (medicamentos, equipos, insumos y materiales) del Instituto durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

Cuadro N° 04: Acciones de preparación ante posibles lluvias intensas en el Instituto

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta Física	Acción de preparación	Cronograma	Responsable	Presupuesto
N°08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	**N°08.04** Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	5004280 Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	Informe Técnico	01	Elaboración del Plan de Contingencia	3era semana de enero de 2021	Equipo Técnico UFGRD	RO PPR 068
					Revisión Plan de Contingencia	4ta semana de enero de 2021	OEPE-UFGRD	
N°08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	**N°08.05** Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	5005612 Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	Reporte	01	Monitoreo de la Alerta	Enero, febrero y marzo de 2021	MINSA DIGERD SENAHMI	
					Revisión y evaluación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, camas hospitalarias, etc.)	Enero, febrero y marzo de 2021	GTGRD DEADEO-DAEE OEA FARMACIA	
					Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno) y personal retén de la Oficina de Servicios Generales.	Enero, febrero y marzo de 2021	OSG	
					Monitorizar el rol del personal asistencial y administrativo y retén.	Enero, febrero y marzo de 2021	GTGRD	

Fuente: UFGRD-INO

- **Procedimiento de alerta**

1° Etapa de alerta: Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED.

La alerta es la situación declarada por la autoridad de salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y está dada por la Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y a su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

Una vez declarada la alerta por la autoridad pertinente, se notifica a los miembros integrantes del GTGRD para el inicio de actividades de respuesta.

2° Etapa de liderazgo: Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Directora General, Directora Adjunta, Jefe de la Oficina de Epidemiología, Coordinadora de la UFGRD, Jefe de Emergencia o Médico Jefe de Guardia.

Se activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Trabajo y las áreas involucradas, según el siguiente orden:

1° ORDEN	**CADENA DE LLAMADAS** • Directora General • Directora Adjunta • Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. • Médico Jefe de Emergencia • Jefe de Epidemiología • Coordinadora de la UFGRD
2° ORDEN	• Miembros del Grupo de Trabajo • Jefes del Departamento • Jefes de Servicios • Jefes de Oficinas

3° Etapa de gestión de la información y comunicación: se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución.
La UFGRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el reporte de situación diario que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatssap.

V°B°

El jefe médico de guardia realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSA.

Flujograma N° 01: Diagrama de Flujo de Comunicaciones ante una emergencia o desastre en el Instituto

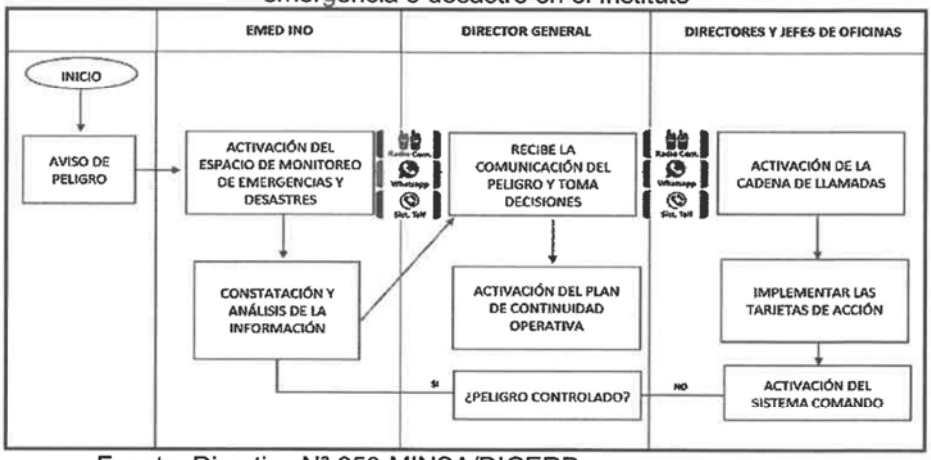

Fuente: Directiva Nª 250-MINSA/DIGERD

4° Etapa de operaciones de respuesta: Se implementa el Plan de continuidad operativa del Instituto.
En caso de un incremento de la demanda no controlable, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizando recursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

- **Procedimiento de comando y coordinación**

a) Comando: la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.
  El GTGRD se reúne a través de la plataforma virtual zoom o de manera presencial para evaluar la situación y decidir las acciones de respuesta frente a lluvias intensas – Fenómenos El Niño.

b) Coordinación

- Los mecanismos de coordinación son definidos por el Jefe de Operaciones (Jefe de Emergencia y/o Jefe de Guardia) con el apoyo del Jefe de la Oficina de Servicios Generales con coordinación con la UFGRD, el Jefe de Información (Jefe de Comunicaciones) y el Jefe de Enlace (efe de la UF del sistema de referencia y contrarreferencia).
- La Oficina de Comunicaciones se encarga de las coordinaciones necesarias con los medios de comunicación televisiva, radial o escrita a nivel nacional, de ser el caso, según la magnitud del evento.
- En caso de producirse eventos con víctimas múltiples y con movilización de recursos, el EMED Salud INO enviará dentro de las dos primeras horas la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN y en las 24 horas el reporte de situación que contiene información consolidada del número de lesionados., fallecidos, ambulancias y recursos de otros sectores.

- Los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son:
  - Antena de radio y base ubicada en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres cuyo indicativo es COE INO (indicativo provisional).
  - Sistema de perifoneo, teléfonos y anexos fijos, móviles institucionales.
  - Equipos de radio base VHF (01) y HF (01) y equipos de radio portátil VHF
  - Equipo de radio incorporada a la ambulancia
  - Equipo tetra de comunicación con radiocomunicaciones del MINSA y el COE Salud.
  - Correo institucional

- Estos equipos de radio permiten tener comunicación activa y en tiempo real con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) con el indicativo OKA 99 y con la radio tetra al COE Salud en caso de un evento adverso o desastre.
- Asimismo, el INO es una entidad altamente especializada en oftalmología que no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, sin embargo, dispone de una unidad de referencias y contrarreferencias que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.

- **Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención frente a intensas lluvias – Fenómeno El Niño o inmediatamente después de este para hacer frente el incremento de la demanda oftalmológica.

PROCESOS	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
1. Planificación	1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia 1.2. Monitoreo de la alerta 1.3. Revisión y evaluación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, camas hospitalarias, etc.) 1.4. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno) y personal retén de la Oficina de Servicios Generales. 1.5. Monitorizar el rol del personal asistencial y administrativo y retén.	UFGRD OEPE MINSA SENAMHI
2. Gestión de suministros	2.1. Revisión y provisión de stock de medicamentos 2.2. Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) 2.3. Alistar y entregar medicamentos de stock para emergencias y kits a brigadas hospitalarias y personal de enfermería 2.4. Mantener la seguridad física del personal, así como de las instalaciones y equipos del Instituto. 2.5. Asegurar el funcionamiento de servicios básicos. 2.6. Despejar accesos priorizando las áreas críticas, clausurar zonas peligrosas o destruidas	Oficina de Servicios Generales UFGRD

3. Reorganización de la oferta	3.1. Habilitar las áreas de expansión para atención de heridos 3.2. Apoyar el acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión interna. 3.3. Coordinar el traslado de heridos a las zonas de expansión para su inmediata atención. 3.4. Favorecer la continuidad operativa de la institución	UFGRD Oficina de Servicios Generales Brigadistas
4. Recepción de víctimas	4.1. Todo paciente deberá ingresar al Instituto con su mascarilla quirúrgica o comunitaria. 4.2. Antes de ingresar al área de Triaje, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.	Médico Oftalmólogo
5. Triaje	5.1. Se evaluará según gravedad. 5.2. El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, disminución de la agudeza visual de forma brusca).	Departamento de Emergencia Enfermería
6. Atención de salud pre-hospitalaria y hospitalaria	6.1. El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.2. Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida de COVID-19.	DEAEO Departamento de Emergencia Departamento de Enfermería CQyH
7. Salud Mental	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.	Psicología
8. Transporte asistido de pacientes	8.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.	Oficina de Servicios Generales - UFSRyC
9. Vigilancia epidemiológica	9.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19.	GTGRD Epidemiología
10. Manejo de Cadáveres	10.1. El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA.	Departamento de Emergencia - UFSRyC
11. Salud ambiental	11.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de agua ante casos de inundación cerca al ámbito de aplicación.	Oficina de Servicios Generales - UFGRD

- **Procedimiento de continuidad de servicios**

En caso el evento desencadenante ocurra en un feriado, fin de semana, de noche, medianoche o madrugada, o en horas de trabajo, el personal del Servicio de Emergencia que opera las 24 horas al día, debe reportar el hecho de forma inmediata (según la cadena de mando) para poner en marcha el plan de continuidad operativa.

Asimismo, el papel del flujo de comunicación es indispensable para la activación del plan y estará presente en los procedimientos establecidos. Los primeros

medios de comunicación que se usarán simultáneamente son mensajes de texto por celular y radio.

Es la máxima autoridad presente en la institución: Directora General, Directora Adjunta, Coordinadora de la UFGRD, Jefe de Emergencia o Jefe de Guardia quién comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

a) Flujo de acciones

- **Fase de alerta**

La situación de alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso. Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del EMED Salud INO.

- **Fase de ejecución**

Esta fase inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa a cargo de la máxima autoridad presente en el Instituto, quién es el encargado de dar aviso al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y a los integrantes del Sistema de Comando Salud INO.

El Comandante de incidente, una vez que evalúa la situación de la operatividad del Instituto, establece el Puesto de Comando y autoriza el acondicionamiento de las instalaciones del SCS, en colaboración con la Oficina de Servicios Generales y el equipo de brigadistas del INO. Del mismo modo, los jefes de oficina deben activar los procedimientos de las tarjetas de acción por área, teniendo en cuenta las funciones, áreas de trabajo y recursos disponibles.

Los ambientes y equipos se encuentran identificados (ver croquis N° 01 y cuadro N° 04), en previsión de la probabilidad de que ocurra un evento. Posteriormente, se inician las tareas de activación de las líneas vitales (energía, agua y saneamiento) y de los sistemas de comunicación. Luego se coordinará la instalación del equipo de profesionales, mobiliario y equipamiento, que deberá ser lo más breve posible.

- **Fase preparatoria de desactivación**

Esta fase se realizará en simultáneo con la fase de ejecución y tiene en cuenta las siguientes actividades: se elaborará el censo del personal institucional en coordinación con la Oficina de Personal y la Oficina de Estadística e Informática, así como brindar asistencia de primeros auxilios y atención psicológica en caso lo amerite.

La Oficina de Servicios Generales evaluará la situación real de la infraestructura inhabilitada y de las instalaciones acondicionadas del SCS, el cual emitirá un informe al EMED Salud INO. Asimismo, se analizarán y evaluarán la demanda de dotación de recursos humanos, materiales y equipos de los servicios críticos.
Finalmente, la Directora General decide la culminación del Plan de Continuidad Operativa.

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATEGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL							GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE	
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	PLANEAMIENTO		1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia	Informe técnico (01)	2.3	S/ 200.00	R.O	UFGRD OEPE GTGRD
	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida		3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergenciaas y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación	PLANEAMIENTO		1.2. Monitoreo de la alerta 1.3. Revisión y evaluación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, camas hospitalarias, etc.) 1.4. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno) y personal retén de la Oficina de Servicios Generales. 1.5. Monitorizar el rol del personal asistencial y administrativo y retén.	Reporte	2.3	S/ 450.00	R.O	SENAHMI, DIGERD, OSG, DEAEO, DAEE, FARMACIA, UFGRD
			3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergenciaas y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		GESTIÓN DE SUMINISTROS		Ante un evento de lluvias intensas, la UFGRD monitorea las siguientes actividades: 2.1. Revisión y provisión de stock de medicamentos. 2.2. Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) 2.3. Alistar y entregar medicamentos de stock para emergencias y kits a brigadas hospitalarias y personal de enfermería. 2.4. Mantener la seguridad física del personal, así como de las instalaciones y equipos del Instituto. 2.5. Asegurar el funcionamiento de servicios básicos. 2.6. Despejar accesos priorizando las áreas críticas, clausurar zonas peligrosas o destruidas.					DENFER, FARMACIA, OSG, GTGRD
							REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA		Ante un evento de lluvias intensas, la UFGRD monitorea las siguientes actividades: 3.1. Habilitar las áreas de expansión para atención de heridos 3.2. Apoyar el acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión interna. 3.3. Coordinar el traslado de heridos a las zonas de expansión para su inmediata atención. 3.4. Favorecer la continuidad operativa de la institución					OSG, BRIGADISTAS, UFGRD
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1. Todo paciente deberá ingresar al instituto con su mascarilla quirúrgica o comunitaria. 4.2. Antes de ingresar al área de Triaje, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			DAEE, CQyH, DENFER
								TRIAJE	5.1. Se evaluará según gravedad. 5.2. El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, disminución de la agudeza visual de forma brusca).					
								ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1. El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.2. Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida de COVID-19.					

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORIA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL						GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001562 Atención en consultas externas	Consulta psicológica	Respuesta	SALUD MENTAL	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.	Atención	Lo realiza personal activo de la Institución.			PSICOLOGÍA
01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001034 Prevención de riesgos y daños para la salud	Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia		VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	9.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19	Informe				OEPI
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada		MANEJO DE CADÁVERES	10.1. El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA.	Atención				DAEE, MINISTERIO PÚBLICO
	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001195 Servicios generales	Realizar actividades de limpieza general y omalo		SALUD AMBIENTAL	1.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de agua ante casos de inundación cerca al ámbito de aplicación.	Acción				OSG, UFGRD
	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	50006899 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	8.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.	Atención				OSG, UFSRyC
PRESUPUESTO TOTAL											**S/**	**650.00**	

DEAEO: DIRECTOR EJECUTIVO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA, **DAEE:** Departamento de Atención Especializada de Emergencia, **DENFER:** Departamento de Enfermería, **OSG:** Oficina de Servicios Generales, **UFSRyC:** Unidad Funcional del Sistema de Referencia y Contrareferencia, **OEPI:** Oficina de Epidemiología, **GTGRD:** Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

V°B°

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de contingencia frente a lluvias intensas – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 650 soles financiado por el PP 068, que se destina para la elaboración del plan, monitoreo de los recursos disponibles, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan. Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del PPR 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.

6.6. MONITOREO Y FINANCIAMIENTO

Las coordinaciones lo realizarán el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con la Oficina de Servicios Generales, Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

7. ANEXOS

Anexo N° 01: Escenario de riesgo en salud
Anexo N° 02: Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres
Anexo N° 03: Sistema de comando salud
Anexo N° 04: Matriz de actividades y tareas
Anexo N° 05: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional
Anexo N° 06: Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) y COE Salud
Anexo N° 07: Bibliografía

Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

A nivel nacional se declaró en Estado de Emergencia en 9 regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno y Tacna y aunque el SENAMHI haya declarado un sistema de alerta "No Activo", no se ha descartado la ocurrencia de lluvias episódicas encima de los valores normales. Por lo que, un escenario de intensas lluvias, inundaciones o colapso del sistema de agua y alcantarillado favorecería el desarrollo de infecciones como la conjuntivitis en la población.

Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.

Anexo N°03

- **Sistema de Comando Salud**

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

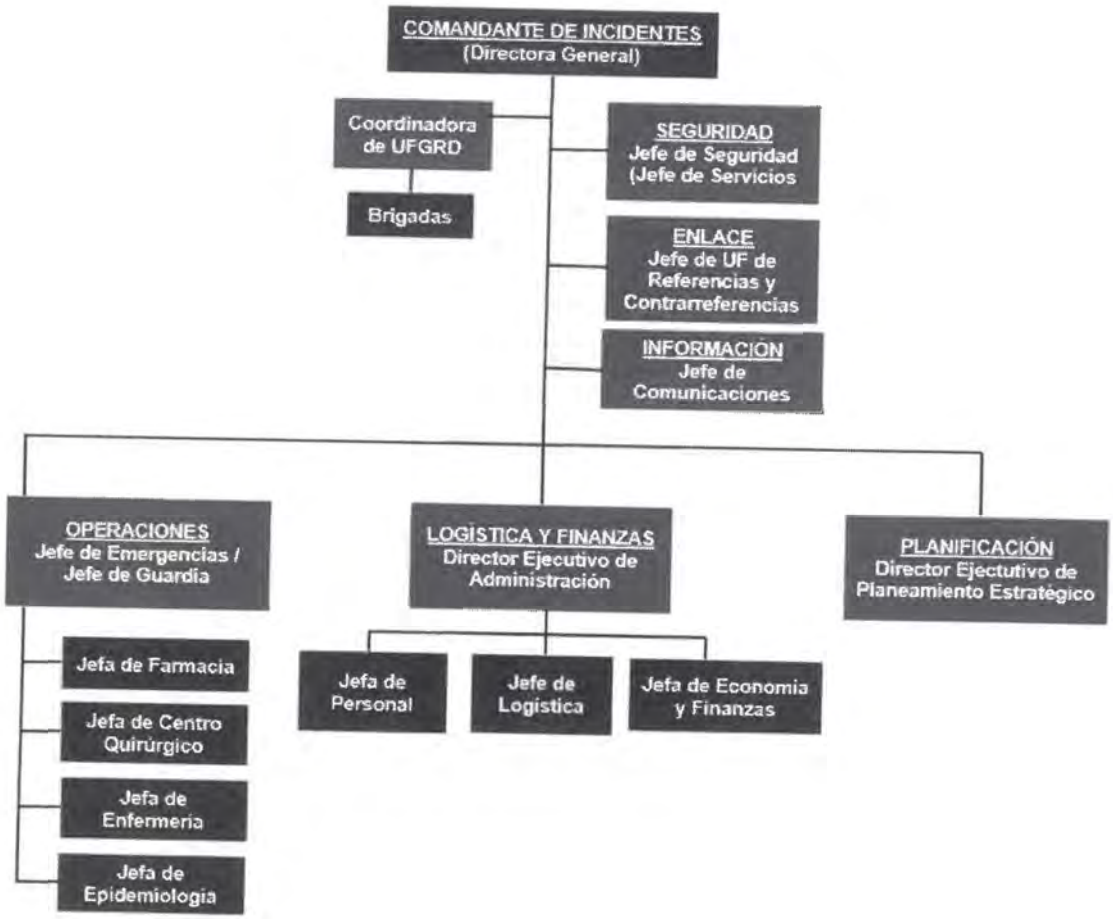

Fuente: Curso Básico de Sistema de Comando de Incidente-USAID/OFDA-LAC
Elaboración: Adaptado por la UFGRD – INO

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.

Anexo N°04

- **Matriz de actividades y tareas.**

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION ESTRATEGICA	ESTRUCTURA PROGRAMATICA				PROCESO GRD	ORGANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD		ACCIONES
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA				
05. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	PLANEAMIENTO		1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia
	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida		3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergenciaas y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación			1.2. Monitoreo de la alerta 1.3. Revisión y evaluación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, camas hospitalarias, etc.) 1.4. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno) y personal retén de la Oficina de Servicios Generales. 1.5. Monitorizar el rol del personal asistencial y administrativo y retén.
			3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergenciaas y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		GESTIÓN DE SUMINISTROS		Ante un evento de lluvias intensas, la UFGRD monitorea las siguientes actividades: 2.1. Revisión y provisión de stock de medicamentos. 2.2. Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) 2.3. Alistar y entregar medicamentos de stock para emergencias y kits a brigadas hospitalarias y personal de enfermería. 2.4. Mantener la seguridad física del personal, así como de las instalaciones y equipos del Instituto. 2.5. Asegurar el funcionamiento de servicios básicos. 2.6. Despejar accesos priorizando las áreas críticas, clausurar zonas peligrosas o destruidas.
							REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA		Ante un evento de lluvias intensas, la UFGRD monitorea las siguientes actividades: 3.1. Habilitar las áreas de expansión para atención de heridos 3.2. Apoyar el acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión interna. 3.3. Coordinar el traslado de heridos a las zonas de expansión para su inmediata atención. 3.4. Favorecer la continuidad operativa de la institución
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1. Todo paciente deberá ingresar al instituto con su mascarilla quirúrgica o comunitaria. 4.2. Antes de ingresar al área de Triaje, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.
								TRIAJE	5.1. Se evaluará según gravedad. 5.2. El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, disminución de la agudeza visual de forma brusca).
								ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1. El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.2. Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida de COVID-19.
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001562 Atención en consultas externas	Consulta psicológica	Respuesta	SALUD MENTAL		7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.
01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001034 Prevención de riesgos y daños para la salud	Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia		VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		9.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada		MANEJO DE CADÁVERES		10.1. El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA.
	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001195 Servicios generales	Realizar actividades de limpieza general y amato		SALUD AMBIENTAL		1.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de agua ante casos de inundación cerca al ámbito de aplicación.
	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	5005899 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES		8.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.

V°B°

	Producto	Sub Producto	PIM
PPR 068 *	**Acciones Comunes**	Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	Clasificador: 2. 3. 29. 11 S/ 200
	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Clasificador: 2. 3. 28. 11 S/ 450
		Presupuesto Total	S/ 650

El presupuesto total del Plan de Contingencia frente a lluvias intensas – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 650 financiado por el PPR 068, que se destina para la elaboración y monitoreo del presente plan.

La implementación del Plan de Contingencia se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y la demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia, de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829 – 2005/ MINSA.

Anexo N°05

- **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.**

Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	N° TELÉFONOS
DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ Directora General (e)	Móvil Institucional: RPC: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaria) 2029060 Anexo 5019
M.O. BETTY ARAKAKI MIYAHIRA Directora Adjunta	Móvil Institucional: RPC: 980522606 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
ABOG. IBET CONTRERAS FRANCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil Institucional: 980522604 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O ANA YOLANDA CARPIO MEDINA Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil Institucional: 980522614 Oficina: 2028352
M.O EMERSON DEMETRIO MANTILLA TIRADO Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 999722695 Oficina: 2028361
M.O. PEDRO MURO MANSILLA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil Institucional: 996334333 Directo: 202-8336 2029060 Anexo 5021
C.P.C. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil Institucional: 980522605 Directo: 202-8359 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
M.O. JESÚS CASTILLO BANCES Jefe del Departamento de Emergencia.	Móvil: 945056645 Oficina: 2029060 – Anexo: 5130
LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA Jefa Del Departamento de Enfermería.	Móvil Institucional: 945388800 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ELVA MAZA FLORES Jefa de la Oficina de Personal	Móvil Institucional: 989957274 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN Jefe De La Oficina de Logística	Móvil Institucional: 991446568 Directo: 202-8346 Oficina: 2029060 - Anexo 5151
ING. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil Institucional: 989956618 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. YURI MOLINA OZEJO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil Institucional: 955414073 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. ENF. GADI H. PINTO BACILIO Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 987828842 Oficina: 2029060 Anexo 5066

Directorio telefónico de las áreas que laboran en el Estado de Emergencia Nacional

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	N° TELÉFONOS
Emergencia	M.O Vigo Mundaca Dollybeth	953688427
	M.O Mendoza Calizaya Yesica	991888220
	M.O García Barraza Claudia	997136795
	M.O Sánchez Espinoza Javier	968266409
	M.O Estacio Surco Rosa	933439529
	M.O Castillo Quispe Eddy	945798692
	M.O Iyo Alberti Fernando	948336611
	M.O Huilca Taipe José	959327013
	M.O Chipana Gutierrez Joseph	915083282
	M.O Jara Noel Katherine	987266570
	M.O Núñez Rodriguez Margaluz	974981513
	M.O García Rodríguez Pedro	989955337
	M.O Celis Suarez Lady	979819818
	M.O Matos Vargas Victoria	995828446
	M.O Trujillo Cadillo Danitza	995402589
	M.O Dulanto Reinoso Christian	989688510
	M.O Velásquez Alvarado Elvira	977659437
	M.O Díaz Zubieta Domenica	961566862
	M.O Calderón Gálvez Paola	950419284
	M.O Illa Pantigoso Oscar	965953353
	M.O Castillo Bances Jesús	945056645
	M.O Núñez Villalba José	954444787
	M.O Villalobos Espinoza Jorge	996464230
	M.O Fernández Ocampo Jorge	971109833
	M.O Sánchez Rivara Carlos	992765812
	M.O Torres Cotrina Félix	988544500
	M.O Morales Rodríguez Jaime	999419967
	M.O Delgado Becerra Gladys	993586662
	M.O. Valderrama Albino Vanessa	980300695
	M.O Cáceres Pinto Álvaro	966697811
	M.O Gelddres Del Risco Luis	949706783
Centro Quirúrgico y Hospitalización	M.A Mantilla Huertas Annette	948117501
	M.A. Tapia Fries Maria	954779248/ 2254473
	M.A. Cordova	996805008
Retina	M.O Montalvo Chávez José	964100077
	M.O Dueñas Agüero Elver	975104279
	M.O Illa Pantigoso Oscar	965953353
	M.O Gelddres Del Risco Luis	949706783
	M.O Ticona Pari Freddy	997976620
	M.O Guillermo Reategui	999549372
	M.O García Rodríguez Pedro	989955337
Córnea	M.O Cáceres Pinto Álvaro	966697811
	M.O Ruiz Orrego Jorge	998782099
	M.O Mendiola Barba César	947545661
	M.O Minami Yoshiyama Pedro	996815998
	M.O Mesías Costilla Luis	999198565
	M.O Delgado Becerra Gladys	993586662
Glaucoma	M.O Trujillo Cadillo Danitza	995402589
	M.O Alarcón Samamé Flor	994228102
	M.O Bohorquez Tueros Rafael	997886114
Oculoplástica	M.O Muro Mansilla Pedro	996334333
	M.O Velasco Stoll José	989275161
Úvea	M.O Campos Dávila Betty	999975952
	M.O. Cerrate Ángeles Amelia	999303256
	M.O. Valderrama Albino Vanessa	980300695
Pediátrica y Estrabología	M.O Castro Rodriguez Juan	999651905
	M.O Flores Boza Abel	997213739
Neuro-Oftalmología y Baja Visión	M.O Vargas Torres Ernesto	999855332

V°B°

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº TELÉFONOS
Ecografía	M.O Ayamamani Torres Paulo	964314646
Cardiología	M.C Cabanillas Toro Guadalupe	924176462
	M.C Polo Lecca Gracia Del Carmen	985681774
	M.C Soca Meza Renzo	980036758
Farmacia	Q.F Abarca Heredia Felicita (Jefa de Farmacia)	945626255
	Q.F Juárez Moreyra Enrique	940209424
	Q.F García Rojas José	991876365
	Q.F. Díaz Valer Lourdes	999401221
	Q.F Martínez Puma Mariela	976591130
	T.F Huisa Vargas Mauro	966483090
	T.F Milla Villanueva Enyda	965662714
	T.F Soto Llamocuri Maritza	975754151
	T.F Heredia Vitón Franck	939448021
	Q.F Beltrán Dueñas César	955920058
	Q.F Navarro Ramos Sujel	946243187
	Q.F. Aroni Vargas Oscar	942776856
	Q.F. Santisteban Vásquez Luis	991575850
	T.F. Palpa Solorzano Nelsy	966479511
	T.F Lázaro Álvaro Germán	942613684
Jefatura de Laboratorio	M.O.P.O Lelia Marroquín Loayza	993518685
Laboratorio Clínico	M.P.C Carreño Bocanegra Anahí	943720845
	Lic. Pagán Soto Gustavo	988375804
	Lic. Capacyachi M. Mónica	943652297
	Lic. Mamani Vilca Verónica	954464111
	Tec. Atúncar Flor	928860398
	Tec. Medina Yanet	933168698
	Tec. Mendez Zorrilla Vilma	997033381
Microbiología Ocular	Lic. Blgo. Carlos Ayllón - Jefe de área	-
	Lic. Blgo. Daniel Takayama	999262310
	Lic. Blga. Rosario Hualpa Vicente	972724787
Laboratorio de Patología Ocular	T.M. Sánchez A. Jubitza	998502937
	T.L. Chuchón H. Gladys	970335657
	T.L. Vásquez R. Jerlin	959175780
Informática	Crispin Doria José	957311817
	Navarro Mancco Sandro	992088082
	Santiago Bravo Pablo	987600231
	Ugaz Bayona José	949169893
	Ayala Alfaro Enrique	989955891
	Molina Ozejo Yuri	955414073
Teleorientación	Chávez Vallejos Jennifer	986645473
	Roque Choque Elizabeth	958132243
	Guillermo Sánchez Beatriz	966980915
	Rolando De La Puente Katia	953643874
	Inga Condezo Vanessa	979600119
	Ventosilla Zapata Eduardo	945046663
	Vega Carrasco Ayesha	962771286
Teleconsulta	M.O Mantilla Tirado Emerson	999722695
	M.O Ulloa Alipio Ricardo	999356005
Psicología	Lic. Inga Baldeón Elita	944827235
Radiología	T.H Hurtado Rojas Hernán	993076004/ 932665027
Mantenimiento	Ing. Alarcón Quispe Israel	987490333
	Condori Huaccan Alejandro	998948149
	Fernández Camargo Rafael	963867630
	Salgado Saldaña Cesar	989956273
	Cruzado Salazar Gilberto	951481859
	Sánchez Carlos	934543017

V°B°

Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149200/ 6149205
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN)	4117700- 4117763 Ref.: 4117700 Anexo 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional Materno Perinatal	3281370 / 3281012
	3281003 / 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña	3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "*Dra. Adriana Rebaza Flores*"	7173200

HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028
Hospital de Emergencias "José *Casimiro Ulloa*"	204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas	215-8838
	Emergencia: 323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
Hospital Hermilio Valdizán	494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora	217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao	319-7830
Hospital Santa Rosa	615-8200 Anexo: 502
	Anexo: 600 citas
Hospital Sergio E. Bernales	558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera	261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "*Carlos Lanfranco La Hoz*"	5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 / 3886514
Hospital de Vitarte	3514484
Hospital de Huaycán	3716797
Hospital de Chancay	3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 / 2352156

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos	4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 anexo 5003
INSTITUCIONES DE MINSA	**TELÉFONOS:**
Ministerio de Salud	3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 / 4632207
Dirección de Salud Lima Sur	4773077
Dirección de Salud Lima Este	3630906 / 3625556
Dirección Regional de Salud Callao	4654579 / 4291424

Directorio telefónico de otras instituciones

ENERGÍAS ELÉCTRICAS	TELÉFONOS:
Enel (fonocliente)	517-1717
BOMBEROS	**TELÉFONOS:**
Central Emergencia	116 / 222-0222 399-1111
Breña	423-1100
Pueblo Libre	261-7139
COMISARÍAS	**TELÉFONOS:**
Comisaría Alfonso Ugarte	3320048
Breña	431-1425
Comisaría Chacra Colorada	431-3471
SERENAZGO	**TELÉFONOS:**
Breña	423-2111
Callao (Cercado)	429-9520
Lima (Cercado)	318-5050
Pueblo Libre	319-3160
MORGUE	**TELÉFONOS:**
Lima	625-5578
FISCALÍA	**TELÉFONOS:**
Lima	625-5555
Sede Callao	4533571
AEROPUERTO	**TELÉFONOS:**
Central	517-3501
DEFENSA CIVIL	**TELÉFONOS:**
Central Telefónica	225-9898
DERECHOS HUMANOS	**TELÉFONOS:**
Coordinadora Nacional DD.HH.	4191111
Defensoría del Pueblo	0800-15-170
CENTRO ANTIRRÁBICO	**TELÉFONOS:**
Central Telefónica	425-6313
AMBULANCIA	**TELÉFONOS:**
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106
AGUA POTABLE	**TELEFONOS**
SEDAPAL (AQUAFONO)	317-8000

Anexo N°06

- **Relación de radios tetra**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	COE Salud	3500198
2	MINSA	Coordinadora COE Salud	3500183

ZONA 1 (0,3, 5C, 6B)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Nacional Sergio Bernales	3500208
2	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia	3500209
3	MINSA	Hospital Nacional Hipólito Unanue	3500210
4	MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	3500211
5	MINSA	Instituto de Ciencias Neurológicas	3500212
6	PRIVADO	Clínica San Borja- SANNA	3500213
7	MINSA	Hospital de Emergencias Pediátricas	3500214
8	PRIVADO	Clínica Internacional Sede Lima	3500215
9	MINSA	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	3500216
10	PRIVADO	Clínica Ricardo Palma	3500217
11	MINSA	Hospital Dos de Mayo	3500218
12	MINSA	Instituto Nacional de Salud Del Niño – San Borja	3500219
13	PRIVADO	Clínica Internacional de San Borja	3500220
14	MINSA	Hospital María Auxiliadora	3500169
15	MINSA	Hospital de Emergencias Villa el Salvador	3500222
16	MINSA	Clínica Santa María del Sur	3500223
17	PRIVADO	Clínica Montefiori	3500224
18	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	3500225

ZONA 2 (5A, 5B, 5D)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	PRIVADO	Clínica San Gabriel	3500239
2	MINSA	CGBVP- Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú	
3	MINSA	Instituto del Niño- Breña	3500241
4	MINSA	Hospital Central FAP	3500242
5	PRIVADO	Clínica Delgado	3500243

V°B°

Nº	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Militar Central "Coronel EP Luis Arias Schreiber"	3500244
2	PRIVADO	Clínica San Felipe	3500245
3	MINSA	Hospital Santa Rosa	3500246
4	MINSA	Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*	3500248
5	MINSA	Hospital PNP Luis N Sáenz	3500249
6	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	3500250
7	MINSA	Clínica Inca	3500251
8	MINSA	Instituto Nacional de Rehabilitación- INR	3500252
9	MINSA	Hospital Las Palmas Centro de Salud FAP	3500253
10	MINSA	Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	3500254

ZONA 3 (1, 2, 4, 6B)

Nº	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Lan Franco La Hoz	3500255
2	MINSA	Hospital Nacional San Juan de Lurigancho	3500256
3	MINSA	Hospital Vitarte	3500257
4	MINSA	Hospital de Huaycán	3500258
5	MINSA	Hospital José Agurto Tello de Chosica	3500259
6	MINSA	Clínica San Juan de Matucana	3500260
7	MINSA	Red de Salud Huarochirí Santa Eulalia	3500261
8	MINSA	Hospital Chancay	3500262

GRUPO ZONA CALLAO

Nº	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	DIRESA Callao	3500235
2	MINSA	Hospital Daniel Alcides Carrión	3500236
3	MINSA	Hospital San José del Callao	3500237
4	MINSA	Hospital de Ventanilla	3500238

Anexo N°07

- **Bibliografía**

  - enfen.gob.pe/download/comunicado-oficial-enfen-n-01-2021/?wpdmdl=1615&refresh=600c7708ea6c91611429640
  - https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-el-estado-de-emergencia-en-vario-decreto-supremo-n-171-2020-pcm-1896335-1/
  - https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/pobreza-monetaria-alcanzo-al-202-de-la-poblacion-en-el-ano-2019-12196/#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%202019%2C%20el,(ENAHO)%20del%20a%C3%B1o%202019.
  - https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/presentacion-del-jefe-del-inei.pdf
  - https://www.senamhi.gob.pe/?&p=aviso-meteorologico
  - https://www.senamhi.gob.pe/servicios/?p=aviso-24H